



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (21) de junio año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JOSE EUGENIO OLIVERA SANCHEZ
DEMANDADO: AYMER MOSQUERA LIMA
RADICACION: 41-001-41-89-005-2019-00876-00

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente, el juzgado tendrá como notificado por conducta concluyente al demandado. Así mismo procederá a reconocer personería jurídica a nuevo apoderado,

RESUELVE

PRIMERO. - TENER COMO NOTIFICADO DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO, fechado 20 de noviembre de 2019, por conducta concluyente al demandado **AYMER MOSQUERA LIMA,** en virtud del escrito arrimado al proceso.

SEGUNDO. - POR SECRETARIA se hará remisión del respectivo traslado y se contabilizaran los términos para pagar y excepcionar acorde con lo dispuesto por el artículo. 301 C.G.P.

TERCERO.- RECONOCER personería jurídica al abogado **MIGUEL ANGEL FLORIANO NAVARRO** identificado con C.C. No. 1.075.295.143 y T.P. No. 334.378 expedida por el C.S. de la J, como apoderado de la parte actora; en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 22 de junio de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 036, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA